INFORME REQUISITOS HABILITANTES PROCESO COMPETITIVO

PROCESO: IDARTES-RE-CO-040-2024
(SUBSANACIONES)

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música".

De acuerdo con el cronograma establecido en el proceso publicado, se realizó la verificación de las subsanaciones producto de la evaluación de los requisitos habilitantes (documentos jurídicos, financieros y técnicos) de los soportes anexados por los proponentes CORPORACIÓN TOPOFILIA, y la CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES el día 30 de octubre de 2024, a través de la plataforma transaccional Secop II. Con respecto a la FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL, no presentó documentación para subsanación.

No.	PROPONENTE	NIT
1	CORPORACIÓN TOPOFILIA	830089648-6
2	FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL	900745266-4
3	CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES	901012832-1

La verificación de los documentos se resume en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

PROPUESTA										
No.	DOCUMENTO SOLICITADO	ESAL 1- CORPORACIÓN TOPOFILIA			ESAL 2 - FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL			ESAL 3 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proyecto deberá ser presentado en el formato de presentación de proyectos, debidamente diligenciado con la descripción metodológica y los alcances de la propuesta entregada, así como la totalidad de ítems que componen el formato referente al proyecto "FORTALECIMIENTO MÚSICA Y CIUDAD" (El formato se anexa a la presente invitación Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos). La presentación del proyecto deberá realizarse en el plazo establecido en el cronograma.	X		Por parte de la Corporación Topofilia se presenta copia del contrato de prestación de servicio 07 de 2013, complementando así la certificación presentada inicialmente. Dentro de las obligaciones que ejecutó el contratista se encuentra: "Desarrollar la logística y producción (…) Planificar y desarrollar las actividades logísticas y de producción musical (...)" El plazo de este contrato fue de 12 meses contados desde el 13 de diciembre de 2013.	X		El proponente EMPRESASOCIAL no brindó las explicaciones solicitadas al valor ofertado en sus ofrecimientos.	X		La corporación allega Certificado expedido por Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor en la cual se da fe que el señor José Luis Mondragón Garavito se desempeñó como productor artístico desde el 01 de junio de 2017 y hasta 30 de noviembre de 2022.La corporación allegó Certificado expedido CFS Inversiones el cual da fe que la señora Anyi Cedeño se desempeñó como Productora General y Artística desde el 1 de enero de 2020 al 1 de agosto del 2024.

				El proponente CORPORACIÓN TOPOFILIA allegó las explicaciones requeridas en primera instancia, así como las aclaraciones solicitadas el día 31 de octubre de 2024. De ello se colige que el valor asignado a los ítems 1,2, 4 y 5 de sus ofrecimientos corresponden al valor del mercado. Con respecto al ítem “Sesenta (60) radios con las siguientes características: -Funcionamiento con manos libres o sin el uso de accesorios opcionales. - Que cuente con altavoz que pueda garantizar una comunicación clara sin distraer la retroalimentación en condiciones ruidosas. - Que cuente con mínimo cuatro canales”. En la cotización allegada como soporte de las explicaciones requeridas, no se relaciona el valor de los radios, sino que hace alusión a otros elementos, lo cual trae consigo la disminución de su aporte quedando este en la suma de $135.000.000, equivalente al 9,59%.					El proponente **AL ALBA PRODUCCIONES** allegó las explicaciones requeridas en primera instancia, así como las aclaraciones solicitadas el día 31 de octubre de 2024. No obstante, lo anterior, respecto al ítem “Paquete de 23 radios digitales de comunicación (...) asignó como valor $32.000.000 en su propuesta. En la cotización allegada como soporte de las explicaciones requeridas, el valor de dichos radios está por la suma de $13.219.710, correspondientes a “Servicio 3 días”. El escrito a través del cual se pretende justificar el valor, incorpora “el servicio de coordinación de los insumos de comunicación apoyados por los servicios de Productor Técnico” por valor de $18.780.290. Este valor no es aceptado por el Comité toda vez que no corresponde al valor del mercado, máxime cuando este servicio será prestado por tres (3) días como se manifiesta en la cotización. En este orden de ideas y atendiendo lo dispuesto en la invitación este ofrecimiento no será tenido en cuenta, razón por la cual su aporte asciende a la suma de $97.000.000, valor que corresponde al 6,89%, quedando así incurso en la causal de rechazo específica No. 4 “Cuando el valor del aporte de la ESAL (ya sea en especie o en efectivo o una combinación de los dos) sea inferior al 8% del valor oficial del presente proceso”.

NOTA 1: Según la circular 11 del 2018 de la Dirección Distrital de Tesorería se elimina el uso de centavos en todas las operaciones y transacciones a cargo de la DDT denominada en moneda legal. En consecuencia, la propuesta deberá presentarse sin centavos.

NOTA 2: Este documento no es subsanable y su no presentación en la fecha establecida en la invitación será causal de rechazo.

NOTA 3: El documento podrá ser sujeto de aclaraciones, siempre y cuando estas no impliquen una mejora de la propuesta o alteración del contenido de fondo.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar en la plataforma transaccional Secop II, el valor de su oferta económica, la cual incluye el aporte del Idartes y aporte de recursos de la ESAL (en especie, o efectivo o una combinación de los dos), de acuerdo al Anexo 1 - Formato para la presentación de proyectos.

NOTA 5: La propuesta y sus anexos deberán presentarse a través de la plataforma transaccional de SECOP II, solo en el caso de indisponibilidad de la plataforma se deberá seguir lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, el cual está vigente a partir del 19 de noviembre de 2018.

NOTA 6: En caso de que se modifique alguno de los ítems contenidos en el Anexo 1: Formato para la presentación de proyectos, de manera total o parcial, la propuesta presentada será objeto de RECHAZO por parte de la entidad.

El correo autorizado por la entidad para recibir ofertas externas en caso de indisponibilidad será procesosdeseleccionidartes@idartes.gov.co

DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS										
No.	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**ESAL 1- CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**ESAL 2 - FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL**			**ESAL 3 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1.	Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica del DAFP, debidamente diligenciado y firmado (los contratos que relaciona en el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública deben contar con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación, que acrediten como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo del área artística de música (actividades o acciones de apropiación y circulación), que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL.	X		El proponente subsanó en debida forma de acuerdo a lo observado.	X			X	El proponente subsanó en debida forma de acuerdo a lo observado.	En la hoja de vida se relaciona un contrato con Cine Colombia, sin embargo, no se evidencia el soporte de la certificación que permita colegir el valor.
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que haga sus veces con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X			X			X		
3.	Acta del órgano competente donde se autorice al representante legal del Asociado para suscribir convenios por el monto objeto de la propuesta, debidamente tramitada según los estatutos y normatividad vigente. (Cuando aplique).	X					No aplica	X		
4.	Copia legible de los estatutos de la entidad, y sus reformas registradas ante la Cámara de Comercio respectiva.	X		El proponente subsanó en debida forma de acuerdo a lo observado.	X			X		
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del recurso humano presentado en el proyecto.	X		El proponente subsanó en debida forma de acuerdo a lo observado.	X			X		
6.	Certificación de personas jurídicas emitido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o expedida por la entidad competente según corresponda con una expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta, como entidad encargada de la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, en la que conste que se ha entregado la información correspondiente al año 2023 y que se encuentra sin anotaciones ni observaciones respecto de las vigencias anteriores a la expedición de	X				X	El certificado supera los tres (3) meses de expedición a la fecha de presentación de la propuesta, ya que la fecha de expedición es del 15 de mayo de 2024.	X		

	del documento.									
7.	Fotocopia del RUT con fecha de descargue del 2024.	X			X			X		
8.	Fotocopia del RIT con fecha de descargue del 2024.	X			X			X		
9.	Certificación de Antecedentes Contraloría de la ESAL, de su Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del recurso humano presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad
10.	Certificación de Antecedentes Personería del Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del recurso humano presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad
11.	Certificación de Antecedentes Procuraduría de la ESAL, de su Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del recurso humano presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad
12.	Certificación de Antecedentes Judiciales Policía Nacional y de no existencia de medidas correctivas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC- del Representante Legal, de los miembros del órgano social, y del recurso humano presentado en el proyecto (serán verificados por el comité evaluador).	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad	X		Se verifican por la Entidad
13.	Verificación de inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018)1. Se deberá diligenciar el formato (Anexo 002 - Autorización para verificación de inhabilidades por delitos sexuales), del Representante Legal, y cada uno de los miembros del órgano social según se haya denominado en los estatutos, y del recurso humano presentado en el proyecto. (serán verificados por el comité evaluador).	X		El proponente subsanó en debida forma de acuerdo a lo observado y la entidad realizó la verificación de inhabilidades.	X		Verificado por la entidad estatal	X		Verificado por la entidad estatal
14.	Carta de certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste, bajo la gravedad de juramento, que el representante legal, los miembros dignatarios y demás miembros de la persona jurídica, no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.	X			X			X		

NOTA 1: Cuando se habla del “recurso humano presentado” se hace referencia al recurso humano relacionado en el ítem RECURSO HUMANO DEL PROYECTO del ANEXO 001- Formato de presentación de proyectos.

NOTA 2: Se entiende como “órgano social”, de conformidad como se denomine en los estatutos de la ESAL.

NOTA 3: Las certificaciones deben dar cuenta de la experiencia en proyectos del campo del área artística de música (actividades o acciones de apropiación y circulación).

DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS											
No.	DOCUMENTO SOLICITADO	ESAL 1- CORPORACIÓN TOPOFILIA			ESAL 2 - FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL			ESAL 3 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Balance General con corte a 31 de diciembre de 2023 (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL)	X			X			X		
2.	Estado de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de 2023. (acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL	X			X			X		
3.	Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del contador de la ESAL)	X			X			X		
4.	Declaración de Renta de los últimos tres años, con sello de presentación legible.	X			X			X		
5.	Certificación del Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto (debe incluir el presupuesto discriminado), acompañado de copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. (si no tiene revisor fiscal, la firma y los documentos deberán ser del representante legal y el contador de la ESAL).	X				X	Falta firma del Representante Legal, en la Certificación del Revisor Fiscal sobre costos de las actividades del proyecto. NO SUBSANO LA INFORMACIÓN SOLICITADA	X		El oferente subsano la información solicitada.
6	Certificación del Revisor Fiscal que dé fe de la existencia de recursos en efectivo, en caso de realizar aportes de este tipo, acompañado de una certificación bancaria de la ESAL no mayor a 30 días de expedición, que refleje dicho saldo.	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie	X		Su aporte es en especie
7.	Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal (o representante legal y/o contador en caso de no contar con Revisor Fiscal) donde conste que se cumplió con el proceso ante la DIAN para la permanencia y/o calificación como entidad del régimen especial y formulario 5245 con la marca de agua “PRESENTADO”	X			X			X		El oferente subsano la información solicitada.

8.	Para la verificación de la capacidad financiera, el Idartes tomará en consideración los estados financieros presentados por las ESAL para determinar el indicador de razón corriente el cual deberá ser igual o mayor a dos coma cinco (2,5) veces, para que las ESAL queden habilitadas así: ***Activos corrientes / Pasivos corrientes = razón corriente***	X		Su razón corriente es de 13, 48 veces	X		Su razón corriente es de 26,96 veces	X		Su razón corriente es de 21,50 veces

DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS										
No.	**DOCUMENTO SOLICITADO**	**ESAL 1- CORPORACIÓN TOPOFILIA**			**ESAL 2 - FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL**			**ESAL 3 - CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo del área artística de música (actividades o acciones de apropiación y circulación), que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.	X				X		X		
2.	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de experiencia en proyectos del campo del área artística de música (actividades o acciones de apropiación y circulación), que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.	X			X			X		
3.	Certificación de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por el representante legal y/o el revisor fiscal (Si aplica).	X			X			X		El proponente allegó documento.
4.	Se deberá aportar copia de las hojas de vida, con los soportes de formación y experiencia del personal mínimo requerido en el componente RECURSO HUMANO PARA COORDINACIÓN Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	X		Por parte de la Corporación Topofilia se presenta copia del contrato de prestación de servicio 07 de 2013, complementando así la certificación presentada inicialmente. Dentro de las obligaciones que ejecutó el contratista	X			X		La corporación allega Certificado expedido por Fundación Teatro Varasanta Centro para la transformación del actor en la cual se da fe que el señor José Luis Mondragón Garavito se desempeñó como productor

				se encuentra: “Desarrollar la logística y producción (…) Planificar y desarrollar las actividades logísticas y de producción musical (...)” El plazo de este contrato fue de 12 meses contados desde el 13 de diciembre de 2013.						artístico desde el 01 de junio de 2017 y hasta 30 de noviembre de 2022.La corporación allegó Certificado expedido CFS Inversiones el cual da fe que la señora Anyi Cedeño se desempeñó como Productora General y Artística desde el 1 de enero de 2020 al 1 de agosto del 2024.

- **Coordinador general:** Un (1) profesional en el área del conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, o ciencias sociales y humanas y/o bellas artes, con mínimo 5 años de experiencia profesional en la coordinación administrativa de proyectos culturales y/o artísticos.
- **Auxiliar de apoyo administrativo:** Una (1) persona natural con experiencia de mínimo 5 años en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable o financiero.
- **Apoyo Logístico:** Cuatro (4) personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en producción artística, apoyo logístico y técnico en eventos de música en vivo.

NOTA 1: Las certificaciones deben dar cuenta de la experiencia en proyectos del campo del área artística de música (actividades o acciones de apropiación y circulación). Así mismo, la sumatoria de las certificaciones de acreditación de experiencia deberá corresponder por lo menos al 70% del valor del presupuesto oficial del aporte que realiza el Idartes al proyecto.

NOTA 2: De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro debe estar registrada en el SECOP II, y este será el medio para acreditar indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

NOTA 3: Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de conformidad con lo indicado en el numeral 8.4 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales, la validación del requisito mínimo de experiencia se hará revisando las certificaciones allegadas por las entidades que conformen el consorcio o la unión temporal, ya sea que todas aporten certificaciones de experiencia o solo una de ellas.

NOTA 5: Las Actas de Liquidación y certificaciones de contratos o convenios que no detallen las actividades, u obligaciones deberán venir acompañadas de la copia del contrato o convenio, con el fin de verificar la información por parte del Comité Evaluador.

Como resultado de la verificación de la subsanación de los documentos habilitantes, el comité evaluador concluye que la oferta presentada por la CORPORACIÓN TOPOFILIA, queda HABILITADA y CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación del proceso IDARTES-RE-CO-040-2024, desarrollado dentro del marco del artículo 5 del decreto 092 de 2017, con el objeto “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación y apropiación de las artes", así como el desarrollo de estrategias, y actividades de fortalecimiento para iniciativas enfocadas en la circulación, apropiación y promoción de la música”.

La FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL y ESAL CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES quedan **NO HABILITADAS** en los requisitos habilitantes establecidos en la invitación. Por los siguientes argumentos:

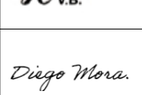
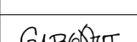
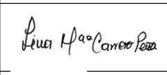
La ESAL FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL - EMPRESASOCIAL no presentó documentación para la subsanación, razón por la cual quedando inmerso en la Causal general de rechazo No. 7 “Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES”.

La ESAL CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, quedó incurso en la causal de rechazo específica No. 4 “Cuando el valor del aporte de la ESAL (ya sea en especie o en efectivo o una combinación de los dos) sea inferior al 8% del valor oficial del presente proceso”.

Por lo anterior, la oferta será evaluada por el comité evaluador con los criterios de ponderación establecidos en la invitación para suscribir un convenio de asociación mediante la convocatoria IDARTES-RE-CO-040-2024.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Yiveth Catalina Correa Carreño - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Camilo Mora Joya - Contratista - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó por parte de la Gerencia de Música	Edison Ricardo Moreno Quiroga – Gerente de Música	
	Jorge Eduardo Martínez García – Contratista de la Gerencia de Música	
	Lina María Carrero Peña - Contratista de la Gerencia de Música	
	Juan Carlos Pechené - Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista de la Subdirección de las Artes	
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	Julie Bibiana Duarte - Contratista de la Subdirección Administrativa y Financiera	
	Ana Lucía Pérez Prado - Contratista SAF Contabilidad	
	Johana Andrea Diaz Moisés - Contratista SAF Contabilidad	